

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue



11 MAY 2018

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 11 de Mayo de 2018

Visto el Expediente N° 17-033835-002 que contiene el Memorando N° 544-2018-OA/HNHU de fecha 3 de mayo de 2018, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Memorando N° 576-2017-DDI/HNHU de fecha 17 de agosto de 2017, el Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes en su condición de área usuaria solicita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo anual del Angiógrafo de marca SIEMENS, modelo ARTIS ZEE, con Código Patrimonial N° 532205860001;

Que, con Nota Informativa N° 95-2017-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 25 de abril de 2018, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística el Estudio de Mercado N° 27-2017-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 129-2018-UP-HNHU y Memorando N° 0293-2018-OPE/HNHU, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001786 para el año 2018 y la Previsión Presupuestaria N° 31 para el año 2019, por el monto referencial total ascendente a S/. 399 996,40 para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 433-2018-ULOG/HNHU de fecha 30 de abril de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HNHU", adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018 y su rectificatoria (Resolución Administrativa N° 037-2018-HNHU-OA), se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 – Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HNHU";



Que, el numeral 21.1 del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que “el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivar y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”;

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración en el Memorando N° 544-2018-OA/HNHU de fecha 3 de mayo de 2018 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 180-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Angiógrafo para el HHU”, hasta por un valor referencial de S/. 399 996,40 (Trescientos Noventa y nueve Mil Novecientos Noventa y seis con 40/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional “Hipólito Unanue”


DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

